



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 759 - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO ESPECIAL TERREMOTO 2010 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 06 JUN 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1023

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 0313 del 18.01.2011**, que resuelve según se indica a continuación:

Llamado	Año	Resuelve
Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Reconstrucción, Diciembre.	2010	1. Aprueba nóminas de postulantes seleccionados según indica. 2. Aprueba recursos para proyectos según señala.

- El **Ordinario N° 3438 del 20.04.2012 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano** que señala lo que indica a continuación:

N Certif. Individualizados	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
38	10.02.2012	Isla Nevada Proyecto 5	59573	II	Chilexpande Ltda.	Isla de Maipo	55%	Solicita autorizar plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- El **Ordinario N° 44 del 20.03.2012 del Jefe del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano**, mediante el cual se informa fecha de inicio y que el porcentaje de avance físico de obras del proyecto que se individualiza la presente Resolución, es de 55%.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

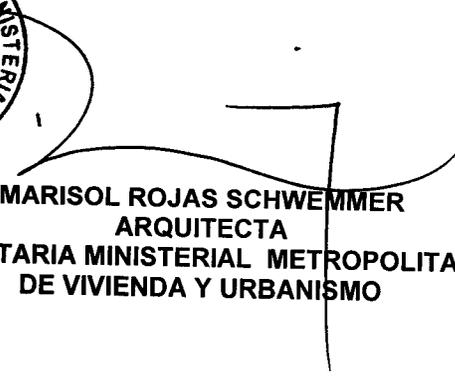
1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de **120 días** corridos, contados desde la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **certificados de subsidio individualizados en Visto d) de la presente**, pertenecientes al proyecto que se indica a continuación:

Llamado	Proyecto	PSAT	N° días nuevo plazo vigencia
Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Reconstrucción, Diciembre.	Isla Nevada Proyecto 5	Chilexpande Ltda.	120

2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT individualizado en el Resuelvo precedente, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


JMT/CME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia